



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



RESOLUCIÓN N° 902/2021  
CORRIENTES, 17 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 14-2021-01190, por el cual el Sub-Director del Instituto de Ictiología del Nordeste de esta Facultad, Dr. Sebastián SÁNCHEZ tramita la contratación del servicio de reparación de la bomba sumergible que abastece a los tanques de peces del mencionado Instituto; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 769/2021-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa por Exclusividad N° 323/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 13/17;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas obrante a fs. 25/26;

El presupuesto que se adjunta a fs. 29/34;

El Informe N° 067/2021.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 41, donde encuadra lo solicitado en el Decreto Delegado N° 1.023/01, Art. 25° inciso d) apartado 1 y Art. 15° del Decreto 1030/2016 y Resolución N° 909/2016-C.S., y detalla lo siguiente;

- Que la Empresa "JORGE MIGUEL HINNEBURG (CUIT: 20-10452207-7), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta se ajusta a lo solicitado.

El Informe N° 551/2021- AL emitido por la Asesora Legal de esta Facultad, Ab. María Florencia RÍOS a fs. 43;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa por Exclusividad N° 323/2021 y adjudicar según el siguiente detalle:

**RENGLÓN ÚNICO:** Una (1) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE UNA BOMBA SUMERGIBLE que abastece a los tanques de peces del INICNE, a la Empresa "JORGE MIGUEL HINNEBURG (CUIT: 20-10452207-7)", por la suma de \$ 121.900,00.- (PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la única oferta, conveniente y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

//.

ES COPIA  
SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE





Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



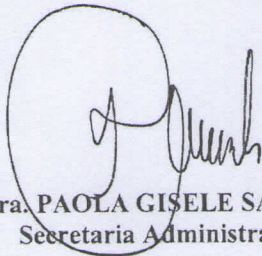
//.2

**RESOLUCIÓN N° 902/2021**

**ARTÍCULO 2°** – Imputar la suma total de \$ 121.900,00.- (**PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS**); al INCISO 3.- “SERVICIOS NO PERSONALES” – Pda. Ppal. 33.- “Mantenimiento, reparación y limpieza” - Pda. Pcial. 333.- “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” – con Recursos: “Economía de Ejercicios Anteriores” - Ejercicio 2021 - con cargo a los fondos del Instituto de Ictiología del Nordeste.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

rcv  
pgs  
pgs



Cra. PAOLA GISELE SALINAS  
Secretaria Administrativa



Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ  
Decano



SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE